

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 6896/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

DOÑA VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CARÁCTER LOCAL, DENOMINADO: PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO el informe emitido por la Gerente del Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio, D. Maximino Díaz Pérez, así como la Memoria de Presidencia, en la que se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación del **"SUMINISTRO DE FERRETERIA Y AGUA EMBOTELLADA PARA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO"**, cuyo importe de gasto, se sitúa en **5.480,00 €**, incluido Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), Tipo Impositivo del 7%, ordenándose la incoación del expediente mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 16.07.2024.

VISTO que por el técnico municipal se ha informado de los precios unitarios de los artículos y presupuesto total que supone esta contratación, los criterios base de adjudicación, así como ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán su realización, al que se anexan la relación de artículos objeto de esta contratación, los cuales obran en el expediente a todos los efectos.

VISTO que, de acuerdo con la propuesta de Presidencia, dadas las características y el valor del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto simplificado sumario, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que la cuantía del Presupuesto es inferior a 60.000,00 €, asumiéndose íntegramente por la Alcaldía los argumentos esgrimidos por el Técnico Municipal y la Presidencia en la Providencia de Incoación del Expediente.

VISTO que se ha emitido Informe de Intervención sobre el porcentaje inferior al **10 %** que supone la contratación en relación con los actuales recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO que se ha emitido Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo **el órgano**





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, porque el importe del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de organismo autónomo, ni su duración excede de cuatro años.

VISTO que consta en el expediente informe de Intervención que indica la existencia de crédito presupuestario para hacer al gasto derivado de esta contratación que se ejecutará en el presente ejercicio 2024, hasta la cuantía de **1.370,00 €**; condicionando, la ejecución del resto de las anualidades previstas, a la existencia de crédito presupuesto, en atención al carácter plurianual del gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE FERRETERIA Y AGUA EMBOTELLADA PARA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYO DE LA VILLA DE INGENIO, mediante lotes** con un presupuesto de licitación de **5.480,00 €**, incluido IGIC, TIPO Impositivo del 7 %, por **procedimiento abierto simplificado sumario**, al amparo de lo previsto en los artículos 159.6 de la LCSP, al objeto de elegir la oferta económicamente más ventajosa, debido a las necesidades y justificación del contrato argumentadas por la Presidencia, que son asumidas por esta Alcaldía.

SEGUNDO. Que por el Gerente del Patronato se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, en el que se establecerá el criterio de adjudicación propuesto por la misma.

TERCERO. Que, una vez evacuados los documentos requeridos, se emita Informe-Propuesta al respecto por la Gerencia del Patronato y se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5503 de 19 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE FERRETERIA Y AGUA EMBOTELLADA PARA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYO DE LA VILLA DE INGENIO, mediante lotes** con un presupuesto de licitación de **5.480,00 €**, incluido IGIC, TIPO Impositivo del 7 %, por **procedimiento abierto simplificado sumario**, al amparo de lo previsto en los artículos 159.6 de la LCSP, al objeto de elegir la oferta económicamente más ventajosa, debido a las necesidades y justificación del contrato argumentadas por la Presidencia, que son asumidas por esta Alcaldía.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SEGUNDO. Que por el Gerente del Patronato se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, en el que se establecerá el criterio de adjudicación propuesto por la misma.

TERCERO. Que, una vez evacuados los documentos requeridos, se emita Informe-Propuesta al respecto por la Gerencia del Patronato y se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

EN LA VILLA DE INGENIO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

